

**Estado Diario De Fecha lunes, 28 de enero de 2019**

N°	ROL DE CAUSA	ROL DE CAUSA EN PALABRAS	N° SOLICITUD	APELANTES	APELADOS	INDIVIDUALIZACIÓN	N° RESOL.	TEXTO RESOLUCIÓN
1	2119-2017	DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DEL DOS MIL DIECISIETE	2364-13	Freeport-Mcmoran Corporation		CONJUNTO DE BARRA DE CONTACTO, SISTEMA QUE INCLUYE EL CONJUNTO DE BARRA DE CONTACTO Y MÉTODO DE USO DEL MISMO Y/O CONJUNTO DE BARRA DE CONTACTO, COMPRENDE UN TABLERO DE TAPA DE BASE, UNA BARRA PRIMARIO QUE TIENE UNA PLURALIDAD DE ESTRUCTURAS DE BARRAS PRIMARIAS PARA LA RECEPCIÓN Y LA FORMACIÓN DE MÚLTIPLES LÍNEAS DE CONTACTO CON UNA PARTE DE UN CONJUNTO DE CÁTODO, UNA BARRA AUXILIAR QUE TIENE UNA PLURALIDAD DE ESTRUCTURAS DE BARRAS AUXILIARES, UN TABLERO DE LA TAPA SUPERIOR; SISTEMA; MÉTODO.	1	Agréguese a sus autos comprobante de depósito
2	2407-2017	DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL DOS MIL DIECISIETE	3582-08	The Regents of The University of California.	Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos AG.	METODO DE TRATAMIENTO DE LA ESTEATOHEPATITIS NO ALCOHOLICA (NASH) UTILIZANDO PRODUCTOS DE CISTEAMINA Y/O USO DE UNA COMPOSICION FARMACEUTICA QUE CONTIENE CISTEAMINA O CISTAMINA EN LA PREPARACION DE UN MEDICAMENTO UTIL PARA EL TRATAMIENTO DE UNA ENFERMEDAD DE HIGADO GRASO NO ALCHOLICO (NAFLD) O ESTEATOHEPATITIS NO ALCOHOLICA (NASH).	1	Sentencia declara la nulidad de lo obrado. Artículo 170 CPC.-
3	1014-2018	UN MIL CATORCE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1230153	Lifestyle Equities C.V.	The Royal County Of Berkshire Polo Club Ltd.	ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Eléense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
4	1741-2018	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1263148	Inversiones Fenix Limitada	Leonardo Pastorino Covarrubias Carnes Santa Ana S.A. Rendic Hermanos S.A.	ELCARNICERO	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Eléense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.

**Estado Diario De Fecha lunes, 28 de enero de 2019**

5	1742-2018	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1263150	Inversiones Fenix Limitada	Leonardo Pastorino Covarrubias Rendic Hermanos S.A.	EL CARNICERO	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
6	1868-2018	UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1209070	Rodrigo Ignacio Madrid Arenas Hola, S.L.		HOLA MUJER	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
7	1937-2018	UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1266861	Omar Barril Dorador	Canal 13 S.A.	LOOP 13	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
8	1940-2018	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA DEL DOS MIL DIECIOCHO	1262325	Automotriz Rosselot Sociedad Anonima	Grupo Chilena Sociedad de Inversiones Limitada	AMERIKA RENT A CAR	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
9	1946-2018	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1262733	Centro Clínico Integral de Medicina Avanzada SpA.	Manuel Vargas Donoso	CIMA SALUD CLÍNICA INTEGRAL	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.

**Estado Diario De Fecha lunes, 28 de enero de 2019**

10	1947-2018	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1262739	Centro Clínico Integral de Medicina Avanzada SpA.	Manuel Vargas Donoso	CIMA SALUD CLÍNICA INTEGRAL	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excm. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
11	1948-2018	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1262732	Centro Clínico Integral de Medicina Avanzada SpA.	Manuel Vargas Donoso	CIMA SALUD CLÍNICA INTEGRAL	1	Atendido que el recurso de casación en el fondo deducido, lo ha sido en tiempo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, téngase por interpuesto y concédase el recurso. Elévense los autos a la Excm. Corte Suprema para su conocimiento y ulterior resolución.
12	1969-2018	UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1286988	Comercial y Asesorías Dime SpA		CRECE.PRO	3	Sentencia confirmatoria  Téngase presente la delegación.  No ha lugar por improcedente.
13	2058-2018	DOS MIL CINCUENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1283777	Victoria Martina Escudero Vargas		TEMPLE SPORT GYM	1	Sentencia confirmatoria
14	2069-2018	DOS MIL SESENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1286898	Finanzeus SpA		PERSONAL SHOPPER INMOBILIARIO	1	Sentencia revocatoria
15	2071-2018	DOS MIL SETENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1287784	Mónica Alejandra Espinosa Ábalos		CLINICA ESTETICA LA DEHESA	1	sentencia revocatoria
16	2090-2018	DOS MIL NOVENTA DEL DOS MIL DIECIOCHO	1283824	Grupo Pedernales SpA		BRIQUÉ	1	Sentencia revocatoria
17	2110-2018	DOS MIL CIENTO DIEZ DEL DOS MIL DIECIOCHO	1284335	Rossana Natalia Arcos Castro		MANIQUI	1	Sentencia confirmatoria
18	2114-2018	DOS MIL CIENTO CATORCE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1281592	The Absolut Company Aktiebolag		ABSOLUT EXTRAKT	1	Sentencia revocatoria
19	2117-2018	DOS MIL CIENTO DIECISIETE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1272612	Sociedad Italiana Femenina de Beneficencia		HOGAR ITALIANO	1	Sentencia revocatoria
20	2122-2018	DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1287635	Chicken International Restaurant Group S.P.A.		CHICKEN INTERNATIONAL	1	Sentencia revocatoria

**Estado Diario De Fecha lunes, 28 de enero de 2019**

21	2171-2018	DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1286903	Oscar Antonio González Sobino		COLLAGEN PLUS	1	Sentencia confirmatoria
22	2196-2018	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1288431	Eduardo Cruz Sims		MÂM	1	Sentencia confirmatoria
23	2197-2018	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1288261	Fundación Nueva Mente		FNM FUNDACIÓN NUEVA MENTE	1	Sentencia confirmatoria
24	2198-2018	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1287490	Herbarium Laboratorio Botánico SA		HYALUFEM	1	Sentencia confirmatoria
25	2213-2018	DOS MIL DOSCIENTOS TRECE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1267459	Naval Group		NAVAL GROUP	1	Sentencia revocatoria
26	2231-2018	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1285218	Ferretería El Metro Limitada		EL METRO	2	Sentencia revocatoria  Téngase presente; Por acompañados.

Certifico que el presente estado se cierra con la causa Rol N° 2231-2018, contiene 26 expedientes correspondientes al Estado Diario de fecha lunes, 28 de enero de 2019 y consta de 4 páginas.

**Marta Araya Fernández**  
**Secretaria-Abogada**  
**Tribunal de Propiedad Industrial**

